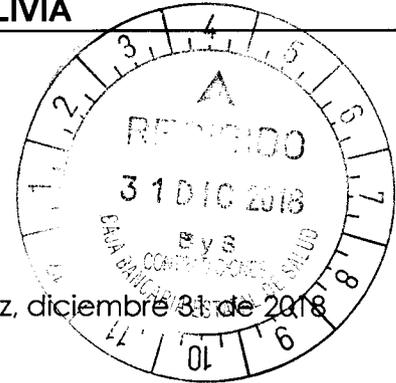




CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F.-RPC N° 057/2018



La Paz, diciembre 31 de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, párrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran; d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) **Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;**

Que, en fecha 05 de diciembre de 2018, se publica el proceso de contratación de



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019 (2da. Convocatoria), bajo el CUCE 18-0422-00-887650-2-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 2667/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, designa como Responsable de consultas escritas de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019 (2da. Convocatoria), al Dr. Mauricio Torrico G., Responsable Medico Regionales.

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 2513/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, invita a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico, Responsable Medico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Lic. Gladys Chino Conurana, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. A. Gladys Muñoz, Encargada de Contrataciones a.i. y Abog. Jocelyn Núñez Oblitas, Asesora Legal para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 2667/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, designa como Responsable de consultas escritas de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019 (2da. Convocatoria), al Dr. Mauricio Torrico G., Responsable Medico Regionales.



Que, por nota cite CBES/DS/SSR/N° 330/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, emitida por el Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales de C.B.E.S. con el Visto Bueno de la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud, informa al Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, que no se recibieron consultas escritas dentro del plazo establecido.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P. Nal.N° 003-2/2019 de fecha 12 de diciembre de 2018, se informa que ningún proponente se presentó a realizar las consultas verbales, hecho que se demuestra en el acta firmada por: la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. S. Roxana Cussi Ayala, D.S. Contrataciones; Lic. Gladys Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones y Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones.



Que, por Nota CITE: CBES/DAF/ N° 2629/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, señala que, en el marco del Art. 33 Parágrafo I. inc. c) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, aprueba el proceso de Contratación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Resolución de Aprobación del DBC.

Que, por Informe Legal cite: CBES/DGE/AL/N° 155/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal de C.B.E.S., señala que, el proceso de contratación de Licitación Pública de Servicios Médicos Integrales Ref. 003/2019 Regional Cochabamba Gestión 2019, con CUCE 18-0422-887650-2-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos de la fase de actividades administrativas previas así como participantes dentro del proceso de contratación Modalidad de Licitación Pública. Por ello, habiéndose cumplido con la fase de actividades administrativas previas a la presentación de propuestas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública, corresponde a su Autoridad aprobar el Documento Base de Contratación mediante resolución expresa, conforme establece el Artículo 33, parágrafo I inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 y el artículo 15 inc. e) numeral 1 del RE-SABS de la Caja Bancaria Estatal de Salud

Que, por Resolución Administrativa D.A.F. N° 040/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllon, Director Administrativo Financiero y RPC, Aprueba el Documento Base de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria)".



Que, en fecha 17 de diciembre de 2018, se publica la Resolución Administrativa de Aprobación del Documento Base de Contratación del proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), bajo el CUCE 18-0422-00-887650-2-1.

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 201/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, el RPC designa a miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, D.S. Contracciones y Pagos; Lic. Gladys Thalia Chino Conurana, D.S. Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones y Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i.; todos dependientes de C.B.E.S.



Que, por Informe de Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal.N° 003-2/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019 (2da. Convocatoria), de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Roxana Cussi Ayala, D.S. Contrataciones y Pagos; Lic. Guicela L. Carrión Huayta,



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Aux. Contrataciones DS; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones y Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i., todos dependientes de C.B.E.S., señalan que, en fecha 26 de diciembre de 2018 a Hrs. 10:00 a.m. se recibió 1 propuesta de la Empresa SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A.". Acto seguido se procedió con la apertura de la Única propuesta presentada dándose lectura al precio ofertado por los proponentes y se verificó la presentación de documentos requeridos en el DBC bajo el método "Presento/No Presento", consiguientemente se efectuó la evaluación Preliminar de documentos, utilizando el formulario V-1, de lo cual se tiene que de la verificación de la documentación solicitada en el DBC se evidencia que cumple lo requerido pasando a la siguiente etapa de calificación. Consecuentemente de acuerdo con lo señalado en los incisos i) y j) del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por el párrafo II del Art. 2 del Decreto Supremo N° 956 de 10 de agosto de 2011 se verifica si el proponente cuenta con observaciones y/o desistimiento de contratos u órdenes de servicio, evidenciándose que el proponente SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A." no cuenta con desistimiento de contratos u órdenes de compra. Así también en cumplimiento a lo dispuesto en el DBC - numeral 25.1.1 se efectuó la verificación de errores aritméticos, de acuerdo a la propuesta presentada misma que no presenta ningún error aritmético, determinándose que la Única propuesta se encuentra dentro del precio referencial pasando a la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica: En proceso de Evaluación se evidencia que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBC. En atención a ello la Comisión de Calificación recomienda adjudicar el proceso de contratación a la SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A.", por el monto de Bs. 5.000.000,00 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos), por cumplir con los requerimientos legales, administrativos y técnicos solicitados en el DBC.



Que, por Nota CITE: CBES/DAF/N° 2757/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través de la cual, señala que, dentro del Proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria) revisó y verificó el Informe emitido por la Comisión de Calificación, por ello, en el marco del Art. 34 párrafo I. inc. d) del Decreto Supremo N° 0181 aprueba dicho Informe y solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme lo establece el Art. 34 Parágrafo I inc. f) del Decreto Supremo N° 0181.



Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL N° 172/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por la Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal de C.B.E.S., señala que, el proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), con CUCE: 18-0422-00-887650-2-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

régimen de Contrataciones Modalidad de Licitación Pública cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el DBC la empresa SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A.", cumple con la propuesta Técnica y la Propuesta Económica exigidos en el D.B.C., así lo refleja el Informe de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal.Nº 003-2/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. Nº 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), de fecha 28 de diciembre de 2018, motivo por el cual recomienda la adjudicación a SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A.", el referido informe es debidamente revisado y aprobado por el Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública) en amparo al Art. 33 parágrafo I. inc. g) del D.S. 0181. Por ello, en análisis de las consideraciones precedentemente descritas, tomando como línea base el Informe emitido por la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal.Nº 003-2/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. Nº 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), de fecha 28 de diciembre de 2018 y nota CITE: CBES/DAF/Nº2757/2018, emitido por el Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través del cual aprueba la recomendación de la adjudicación del proponente SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A.", por la suma de Bs. 5.000.000,00 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos), se considera que el monto de adjudicación debe ser aprobado por Resolución expresa conforme lo determina el Art. 33 parágrafo I. inciso c) del D.S. Nº 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa Nº 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Adjudicar el proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. Nº 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), con CUCE: 18-0422-00-887650-2-1, al **SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A."**, por la suma de Bs. 5.000.000,00 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos), en estricto apego a lo establecido en el Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Cbba.L.P.Nal.Nº 003-2/2019 "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. Nº 003/2019 REGIONAL COCHABAMBA GESTION 2019 (2da. Convocatoria), de fecha 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2do.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución al proponente **SALUD INTEGRAL FAMILIAR S.A. "SINFA S.A."**,



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

representada legalmente por la Dra. María del Pilar Ruiz Ostría, con sujeción a las normas vigentes, de igual manera se proceda a colgar en la página del SICOES a los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Lic. Johnny D. Garcia Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

